

INFORME N° - 2024-MINEDU-GRP-DREP-DUGELEC/AGI-R.

AL : ABOG. PEDRO CHICALLA CURASI..
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.

DE : PERCY FLORES CASTRO
ESP. EN RACIONALIZACIÓN.

ASUNTO : INFORME DE RACIONALIZACION 2024

REFERENCIA : RVM. N° 307-2019-
MINEDURVM N°
142-2021-MINEDU

FECHA : ILAVE, 10 DE JUNIO DE 2024

a) ANTECEDENTES

- Que, a través del representante de Unidad de Planificación y Presupuesto(UPP), y la DITEN, MINEDU, encargado de la verificación de las plazas en el proceso de racionalización excepcional 2021, se estableció un total de 170 plazas de los diferentes niveles como excedentes.
- De este proceso se procedió a la identificación y verificación, como también a establecer el cuadro de requerimientos de las diferentes IIEE, y también el informe y la notificación a los profesores, reubicados y cambios de modalidad.

b) ACCIONES

- ✓ En el anexo 01 las plazas vacantes orgánicas fueron racionalizadas de acuerdo con la propuesta del MINEDU, en la cual sugirieron que dichas plazas vacantes fueron contratadas y racionalizadas y reubicadas por cambio de modalidad de inmediato, la cual se ha informado al MINEDU, Gobierno Regional, y DREP, Instituciones Educativas directores y Profesores, según necesidad de la Institución Educativa con identificación de los docentes excedentes declarados por el MINEDU.
- ✓ Que, de la revisión de los documentos y requerimientos por los directores, de las Instituciones Educativa del nivel primaria la directora puso a disposición de la UGEL las plazas vacantes que fueron Racionalizadas a su Institución Educativa indicando que no requieren de la Especialidad de primaria, en las instituciones que tuvieron un crecimiento en cuanto a las metas de atención, la cual se está reubicando.
- ✓ Se efectuó el informe respectivo para la ejecución administrativa correspondiente y tenga su reconocimiento en las instancias superiores para su ejecución y reconocimiento en todos los sistemas administrativos del Ministerio de Educación.

c) CONCLUSIONES O SUGERENCIAS

- ❖ Que, en cumplimiento de las acciones ya realizadas se debe registrar el acto administrativo resolutivo, las Resoluciones correspondientes según anexo 1.

- ❖ Remitir a las oficinas e instancias correspondientes para su registro en el área de administración a través de NEXUS, para los efectos presupuestarios y administrativos en el presente año 2022 y tengan una adecuada atención nuestros estudiantes.
- ❖ **Reubicar y reasignar**, plazas por excedencia a partir del 20-06-2024, en las plazas vacantes declaradas excedentes por la comisión de racionalización de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, que se detalla a continuación:

ANEXO 01

Nros.	Código Plaza	Cargo	I.E. Origen		I.E. Destino		
			Nivel	Código	Nivel	Código	Institución
			Educativo	Modular	Educativo	Modular	Educativa
1	1154813117N2	PROFESOR	70381	0306134	PRIMARIA	0270629	70316 SCJ
2	1113713217N0	PROFESOR	70341	0305839	PRIMARIA	0270629	70316 SCJ
3	1176713417N4	PROFESOR	70341	0305839	PRIMARIA	0243790	70614
4	1171813617N3	PROFESOR	70367	0306332	PRIMARIA	0305854	70343
5	1136813417N2	PROFESOR	70390	0306225	PRIMARIA	0305912	70349
6	1153813217N5	PROFESOR	70607	0218412	PRIMARIA	0270819	70335
7	1153813016N4	PROFESOR	70376	0306027	PRIMARIA	0306159	70383
8	1172713717N3	PROFESOR	70324	0270702	PRIMARIA	0315294	70686
9	1175713117N4	PROFESOR	70340	03005821	PRIMARIA	0744318	70728

Reubicar y reasignar, plazas por excedencia a partir del 01-03-2025, en las plazas vacantes declaradas excedentes por la comisión de racionalización de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, que se detalla a continuación:

Nros.	Código Plaza	Cargo	I.E. Origen		I.E. Destino		
			Nivel	Código	Nivel	Código	Institución
			Educativo	Modular	Educativo	Modular	Educativa
1	1114813016N6	PROFESOR	70346	0306050	PRIMARIA	1153659	EBE PRIMARIA
2	1136813417N2	PROFESOR	70352	0306225	PRIMARIA	1749217	EBE - INICIAL

Es cuanto se informa para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



José Luis Rodríguez Ortega
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
UGEL-EL COLLAO